

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

DIPUTACIONES

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 28 de marzo de 2014, de la Diputación Provincial de Jaén, de bases para la selección de las plazas que se citan (BOJA núm. 72, de 14.4.2014).

Por Resolución Presidencial núm. 1.646, de fecha 2 de junio de 2014, se ha rectificado la Resolución núm. 717, de fecha 19.3.2014 por la que se aprobaron las bases de la convocatoria para la cobertura mediante el procedimiento de promoción interna de la Disposición transitoria 2.^a de la Ley 7/2007, de 5 plazas de Técnica/o de Administración General, 5 plazas de Gestión de Administración General, 12 plazas de Administrativa/o y 57 plazas de Auxiliar Administrativa/o, de personal funcionario de carrera de la Diputación Provincial y sus OO.AA. afectas al Acuerdo Plenario de 1.6.2012 de medidas para la adaptación del régimen jurídico del personal laboral fijo de plantilla de la Diputación Provincial de Jaén y sus OO.AA. al régimen funcional, por el sistema de concurso oposición.

Advertido error material en la Resolución núm. 717 de fecha 19 de marzo de 2014, del Sr. Diputado Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, por la que se aprobaron las Bases que han de regir las convocatorias para la cobertura mediante el procedimiento de promoción interna de la Disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007, de cinco plazas de Técnica/o de Administración General, cinco plazas de Gestión de Administración General, doce plazas de Administrativa/o y cincuenta y siete plazas de Auxiliar Administrativa/o, de personal funcionario de carrera de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos afectas al acuerdo plenario de 1 de junio de 2012 de medidas para la adaptación del régimen jurídico del personal laboral fijo de plantilla de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos al régimen funcional, por el sistema de concurso oposición. Dichas Bases fueron publicadas en el BOP núm. 55 de fecha 21.3.2014, BOJA núm. 72, de 14 de abril de 2014, y BOE núm. 107, de mayo de 2014.

Visto lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

R E S U E L V O

Primero. Rectificar la Resolución núm. 717 de fecha 19.3.2014 ya referenciada en el sentido de corregir en la misma cada vez que aparezca la expresión: «Cincuenta y siete plazas de Auxiliares Administrativos» que deberá decir «Cincuenta y seis plazas de Auxiliares Administrativos».

Segundo. La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial del Estado para general conocimiento.

Tercero. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Il^lmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local (BOE del día 3) en relación con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), y artículo 8.a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE del día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.